



San José, 01 de octubre de 2020
DP-OGD-0944-2020

Señora
Emiliana Rivera Meza
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Adulta Mayor

Señora
Catherine Aguilar
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Turrialba

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 01 de octubre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por señor Luis Alberto Sandoval, adulto mayor por medio de la cual solicita: :

CONAPAM e IMAS: ayuda económica para solventar sus necesidades básicas y ayuda para la compra de una tostadora de café para poder vender café molido y ayudarse eventualmente.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley Nº6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley Nº 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones Turrialba, La Isabel, El Mora calle Nº 6 abajo, lote Nº 439 y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía el interesado.

Cc: Luis Alberto Sandoval.
Archivo/ Ilq